

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
POR LA QUE SE RESUELVEN LAS PROVISIONES DE VARIOS PUESTOS DE
TRABAJO MEDIANTE EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS, PARA EL
PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE ESTA
UNIVERSIDAD**

Mediante las Resoluciones de la Gerencia de la Universidad Autónoma de Madrid de 18 y 30 de marzo de 2022, se convocaron para su provisión, mediante el sistema de comisión de servicios, varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.

Esta Gerencia, una vez recibida la propuesta de la Comisión de Valoración y en virtud de las competencias que tiene atribuidas y cuyo ejercicio lo tiene delegado por la Rectora mediante Resolución de 2 de julio de 2021, por la que se delegan determinadas competencias en diferentes órganos unipersonales de esta Universidad, publicado en el BOCM de fecha 8 de julio

RESUELVE

Único. – Conforme a la Resolución de 18 de marzo de 2022, por la que se convocaba el puesto con código 6009221, Jefe/a de Sección de Personal Investigador, se acuerda la adjudicación de este a M^a Eugenia Eguía Bernal.

Conforme a la Resolución de 30 de marzo de 2022, por la que convocaban los siguientes puestos:

- a) Puesto 4013201, Jefe/a de Área-Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria-Escuela de Doctorado, se declara DESIERTO

- b) Puesto 3002201, Gestor/a de Departamento-Departamento de Biología-Facultad de Ciencias-Edificio Biológicas, se acuerda la adjudicación de este a M^a Teresa Rosales García

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses: ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res. 02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)